

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MDCH/A

Chilca, 10 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del plan de inicio de las actividades de mantenimiento y acondicionamiento de áreas recreativas y vías circundantes del Parque Abel Martínez del distrito de Chilca – Huancayo, se encuentra de visita la Licenciada Ana Sofía Rodríguez Yáñez, Directora Ejecutiva de Trabaja Perú;

Que, la licenciada Ana Sofía Rodríguez Yáñez, con experiencia laboral de más de 16 años en el sector público y privado. Seis (06) años de experiencia en cargos directivos en programas y proyectos tanto en el ámbito público como privado. Experiencia de trabajo en articulación con gobiernos regionales y locales. Amplia experiencia en temas vinculados con desarrollo de capacidades a funcionarios de los tres niveles de gobierno; experiencia en temas de niñez, juventud, monitoreo de proyectos sociales y trabajo con población en situación de extrema pobreza. Fue Directora de Fortalecimiento de Capacidades – MIDIS. Coordinadora Metodológica de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades. Jefa de la Unidad de Supervisión y Monitoreo del Programa Nacional Qali Warma, ente otros cargos importantes;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, recibir cálidamente a las personalidades que honran con su visita;

Que, la Municipalidad Distrital de Chilca ha sido beneficiada con once actividades de intervenciones inmediatas con un financiamiento de cerca de dos millones de soles, por parte del Programa Trabaja Perú;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR Visitante Distinguida del distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín a la licenciada **ANA SOFÍA RODRÍGUEZ YÁÑEZ**, Directora Ejecutiva de Trabaja Perú, quien con su grata visita fortalece el proceso de reactivación económica puesto que el distrito de Chilca a través del Programa Trabaja Perú fue acreedora de once actividades de intervención inmediata por el monto cerca de Dos Millones de soles, en beneficio de la población chilquense.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sulca
ALCALDE